



ACUERDO DEL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO.

Guadalajara, Jalisco, a 1 (uno) de enero de 2019 (dos mil diecinueve).

Con fundamento en los artículos 36, 46 y 50 fracción IX de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3 fracción II, 4 fracción I, V y XIX, 6, 66 fracción I, 69 y 71 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1, 3, 4 fracción II y 13 de la Ley Orgánica de la Agencia de Energía del Estado de Jalisco; 1, 4, 5 y 6 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4, 5, 13, 18 y 55 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; demás relativas y aplicables; y en uso de las facultades que los mismos me confieren, con efectos a partir del día 01 (uno) de enero de 2019 (dos mil diecinueve), tengo a bien designar al ciudadano BERNARDO MACKLIS PETRINI, en el cargo de **ENCARGADO** DE **DESPACHO** DEL **ORGANISMO** PUBLICO **DESCENTRALIZADO** DENOMINADO AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE JALISCO, quien antes de asumir el cargo deberá rendir ante el suscrito la protesta de ley respectiva.

Dense los avisos correspondientes.

Así lo resolvió el ciudadano **ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ**, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, actuando ante el ciudadano **JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA** Secretario General de Gobierno, quién refrenda el presente acuerdo.

ING. ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADODE JALISCO

MTRO. JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO







TOMA DE PROTESTA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 1 (uno) de enero de 2019 (dos mil diecinueve), con fundamento en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 18 de Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, presente ante el ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, el ciudadano Bernardo Macklis Petrini, quien fue designado Encargado de Despacho del Organismo Público Descentralizado denominado Agencia de Energía del Estado de Jalisco, fue interrogado por el propio señor Gobernador, en los siguientes términos:

"¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Encargado de Despacho del Organismo Público Descentralizado denominado Agencia de Energía del Estado de Jalisco que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y el Estado?"

Habiendo contestado el interpelado: ----- "Sí protesto".

Agregando el interlocutor: "Si no lo hiciere así, que la Nación y el Estado se lo demanden".

Con lo que se dio por terminado el acto, levantándose por duplicado la presente, que firman los que intervinieron, en unión del Secretario General de Gobierno, quién refrenda el presente acuerdo.

ING. ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO

MTRO. JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

BERNARDO MACKLIS PETRINI

EL DESIGNADO











ACUERDO DEL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO.

Guadalajara, Jalisco, a 01 primero de marzo de 2019 dos mil diecinueve.

Con fundamento en los artículos 36, 46 y 50 fracciones IX, XX y XXVII de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3 apartado 1 fracción II, 4 apartado 1 fracciones I, V, X y XIX, 6 apartado 1, 66 apartado 1 fracción I, 69, 71 apartado 1 fracción II y 76 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1, 4 fracción II y 13 de la Ley Orgánica de la Agencia de Energía; 1, 2, 3, 5, 18 y 55 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus municipios; 1, 2, 4, 5, 46, 47 y 48 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y demás relativas y aplicables; y en uso de las facultades que los mismos me confieren, con efectos a partir del 01 primero de marzo de 2019 dos mil diecinueve, tengo a bien designar al ciudadano BERNARDO MACKLIS PETRINI, como Encargado de despacho de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado denominado Agencia de Energía del Estado de Jalisco, con todas las facultades establecidas en el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Agencia de Energía del Estado de Jalisco que se otorgan al Director General; quien antes de asumir el cargo deberá rendir ante el suscrito la protesta de ley respectiva.

Dense los avisos correspondientes.

Así lo resolvió el ciudadano **ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ**, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, actuando ante el ciudadano **JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA**, Secretario General de Gobierno, quien refrenda el presente acuerdo.

ING. ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE JALISCO

MTRO. JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO







TOMA DE PROTESTA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 01 primero de marzo de 2019 dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 18 de Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, presente ante el ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, el ciudadano BERNARDO MACKLIS PETRINI, quien fue designado como Encargado de despacho la Dirección General del Organismo Público Descentralizado denominado Agencia de Energía del Estado de Jalisco, con todas las facultades establecidas en el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Agencia de Energía del Estado de Jalisco que se otorgan al Director General, quien fue interrogado por el propio señor Gobernador, en los siguientes términos:

«¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Encargado de despacho de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado denominado Agencia de Energía del Estado de Jalisco, con todas las facultades establecidas en el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Agencia de Energía del Estado de Jalisco que se otorgan al Director General que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y el Estado?»

Habiendo contestado el interpelado: ----- «Sí protesto».

Agregando el interlocutor: «Si no lo hiciere así, que la Nación y el Estado se lo demanden».

Con lo que se dio por terminado el acto, levantándose por duplicado la presente, firmando los que intervinieron, en unión del Secretario General de Gobierno, quien refrenda la presente.

ING. ENRIQUE ALFARO RAMBEL
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE JALISCO

BERNARDO MACKLIS PETRINI

EL DESIGNADO

MTRO. JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO